

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección de INKOR, empresa dedicada al diseño, asesoramiento, gestión e impartición de formación para el empleo entiende que la prevención de riesgos laborales es un elemento de la gestión de esta empresa, con el objetivo de lograr un entorno de trabajo seguro y saludable para todos aquellos que prestan o reciben servicios en nuestras instalaciones.

Para ello, además del liderazgo de la DIRECCIÓN, es necesario que todos los gestores de cada área integren la Prevención de Riesgos como una función más, con la misma responsabilidad que el resto de las funciones y objetivos encomendados mediante:

- un PLAN DE PREVENCIÓN de Riesgos Laborales, cuyo objetivo fundamental va a ser prevenir daños y deterioro de la salud, con **la eliminación de los peligros y reducción o eliminación de los riesgos** de accidentes y enfermedades profesionales y, con ello la disminución de lesiones a personas y de daños materiales que aquellos suelen ocasionar.
- **la mejora continua** de la gestión y del desempeño de la Salud y Seguridad en el Trabajo (SST).
- **el cumplimiento de los requisitos legales** aplicables y otros requisitos que INKOR suscriba relacionados con sus peligros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La revisión del sistema por la dirección para establecer y revisar los objetivos de SST y asegurar que la política de calidad se documenta, implementa y mantiene.
- La comunicación a todas las personas que trabajan para INKOR, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de SST.
- **La consulta y la participación** de los trabajadores en el sistema.
- La puesta a disposición de las partes interesadas a través de la página web de INKOR.

La revisión anual para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para INKOR y para el **establecimiento de los objetivos de SST.**

**En Donostia-San Sebastián a 20 de julio de 2020**